



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 68- 2015/MDV-CDV

Ventanilla, 20 de julio de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 20 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 040-2015/MDV-PCV-GG, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificación del Plan de Inversiones 2015 del distrito de Mi Perú;

Que, la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Informe N° 108-2015/MDV-GPLP-OPI de 16 de julio de 2015;

Que, asimismo, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Art. 40° numeral 40.1 que “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.”

Que, el numeral 40.2 del citado artículo 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación.

Que, el artículo 9° inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Que, de las disposiciones antes citadas, se desprende que es necesario que el pedido de modificación del Plan de Inversiones sea aprobado mediante la dación del correspondiente Acuerdo de Concejo, para luego proceder con la modificación presupuestal mediante Resolución de Alcaldía.

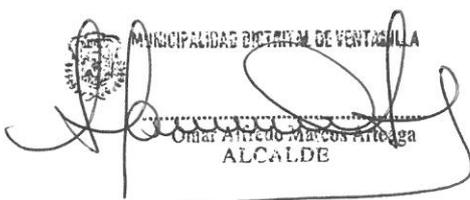
Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

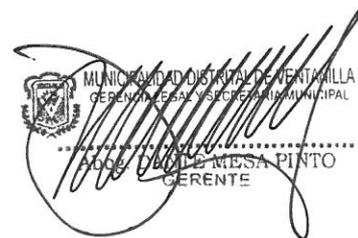
ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, de acuerdo al anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA GENERAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Jorge Daniel Mesa Pinto
GERENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Anexo

ACUERDO DE CONCEJO N° 68-2015/MDV-CDV

N°	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	HABILITACIÓN	ANULACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	DETALLE
HABILITACIONES PRESUPUESTAL							
1	324684	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA CALLE B MZ. H LT 5 DEL A.H. HIJOS DE MI PERU , DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	-	308,130.00		308,130.00	IMPORTE SEGUN ESTUDIO DE PREINVERSION
2	SIN CODIGO	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN LA CALLE 3 DEL A.H. SEÑOR DE LOS MILA GROS - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
3	SIN CODIGO	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN LAS CALLES 1, 3, 5, EL PASAJE 1 DEL A.H. PERU 2000 - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
4	SIN CODIGO	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL A.H. LOS GIRASOLES - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
5	SIN CODIGO	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN LA CALLE EMMA NUELLE, JERUSALEN Y JIREH EN EL A.H. VILLA DEL MAR - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
6	SIN CODIGO	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN LA CALLE 3, CALLE 25 DE DICIEMBRE, CALLE 16 DE AGOSTO Y PASAJE SIN DEL A.H. 15 DE JULIO - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
7	SIN CODIGO	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE N° 4 EN EL A.H. VILLA ESCUDERO - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
8	SIN CODIGO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE N° 2 DEL A.H. VIRGEN DE GUADALUPE - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
9	SIN CODIGO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL A.H. VIRGEN DEL ROSARIO - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
10	SIN CODIGO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL A.H. ISRAEL EL MAESTRO - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
11	SIN CODIGO	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVO EN EL A.H. CHAVINILLO - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
12	SIN CODIGO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL A.H. JESUS EL NAZARENO - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
13	SIN CODIGO	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL A.H. VILLA EMILIA - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
14	SIN CODIGO	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA AGRUPACION POBLACIONAL 14 DE MARZO Y EL A.H. LOS GIRASOLES - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
15	SIN CODIGO	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL A.H. SEÑOR DE LUREN - DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO		11,550.00		11,550.00	IMPORTE REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
ANULACIONES PRESUPUESTAL							
1	285455	CONSTRUCCION DE PARQUES	2,689,176.00		308,130.00	2,381,046.00	SE HA REPROGRAMADO SU INVERSIÓN PARA PRIORIZAR PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA POBLACIÓN
2	SIN CODIGO	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	200,000.00		161,700.00	38,300.00	IMPORTE DESTINADO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
TOTAL			2,889,176.00	469,830.00	469,830.00	2,889,176.00	